

ACUERDO Nro. 103 /2023

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada en fecha 1 de mayo de 2023 por el jurado del Concurso n° 296 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital), y

CONSIDERANDO

Que los integrantes del tribunal evaluador solicitaron se otorgue prórroga para la presentación de las respuestas a las impugnaciones en el concurso de referencia; ello atento a la cantidad de impugnaciones presentadas por los postulantes y teniendo en cuenta la seriedad y complejidad de las mismas y en atención a la actividad personal de cada uno de los miembros del jurado, por lo cual consideran que el tiempo conferido para responder es exiguo. Por tal motivo, solicitan a este cuerpo se le otorgue una prórroga extraordinaria a tal efecto, confiriéndose un plazo de 15 días a partir del vencimiento del plazo ya conferido.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por el jurado.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: OTORGAR una prórroga extraordinaria de 5 días hábiles al jurado del Concurso n° 296 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital), para la remisión de la vista a las impugnaciones, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal evaluador y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma:

ANTE MI DOY FE

DR. MAPÍA SOFÍA NAZARI
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA (N.A.)

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA